

Convocatoria de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética PRTR	
DATOS CONVOCATORIA	
<b>Título</b>	Convocatoria de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética PRTR
<b>Objetivo</b>	<p><b>La UMH solo podrá participar en calidad de subcontratada.</b></p> <p>Actuaciones que aporten soluciones innovadoras para resolver los retos que se presentan en el contexto de la transición energética. Líneas de ayudas (solo puede ir enmarcado en una de ellas):</p> <p>→ Innovación en la transición energética: productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, que promuevan soluciones innovadoras que sirvan como palanca para la consecución de la transición energética. Inversión mínima por proyecto: 500.000€</p> <p>→ Descarbonización del sector energético y mejora de la integración de energías renovables: aportar soluciones que incrementen el nivel de protección del medio ambiente, a través de mecanismos que incrementen la provisión de servicios de flexibilidad al sistema energético o bien ofrecer soluciones que avancen en la economía circular en el ámbito del almacenamiento energético. Inversión mínima por proyecto: 500.000€</p> <p>→ Startups para la transición energética: puesta en marcha o impulso de nuevos proyectos empresariales que contribuyan a los objetivos de la transición energética.</p> <p>Dentro de las líneas de ayuda a) y b), se podrán financiar proyectos de innovación regulatoria vinculados a las iniciativas desarrolladas en el Real Decreto 568/2022, de 11 de julio, por el que se establece el marco general del banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector eléctrico.</p>
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
<b>Web</b>	<a href="#">Web del organismo</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>Plazo SGI-OTRI: 14 de julio de 2023</b></p> <p><b>Plazo Entidad Financiadora: 01 de agosto 2023</b></p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
<b>Tipo ayuda</b>	Subvención concurrencia competitiva
<b>Duración</b>	El período de ejecución de las actuaciones se determinará en la resolución de concesión definitiva y, en todo caso, estará comprendido entre la fecha de registro de la solicitud de la ayuda por parte de la entidad beneficiaria y el <b>30 de junio de 2026</b> , y será determinado en función de la planificación temporal del proyecto presentado.
<b>Dotación</b>	<p>Las actuaciones a financiar deberán tener una inversión mínima por proyecto de quinientos mil euros (500.000 euros).</p> <p><b>GASTOS FINANCIABLES INNOVACIÓN EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA:</b></p> <p>Personal (costes totales)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales, instrumentos y equipos, incluidos software y aplicaciones informáticas</li> <li>- Investigación contractual, conocimientos y patentes</li> <li>- Suministros y similares, incluidos equipos</li> <li>- Difusión de resultados</li> <li>- Formación del personal</li> </ul> <p>- <b>Subcontratación: hasta el 60% de la actividad</b></p>
<b>Requisitos</b>	<p>Participación como subcontratada dentro de la línea INNOVACIÓN EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA</p> <p>Si está interesado en participar como subcontratado envíe un correo a <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a> indicando su intención para poder asesorarle y preparar el presupuesto de subcontratación correspondiente.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Raquel Flores <a href="mailto:rflores@umh.es">rflores@umh.es</a> Ext 2642